

**Universidad Nacional del Callao**  
**Oficina de Secretaría General**

Callao, 30 de mayo del 2011

Señor

Presente.-

Con fecha treinta de mayo del dos mil once, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 521-2011-R.- CALLAO, 30 DE MAYO DEL 2011.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Vista la solicitud (Expediente Nº 02054) recibida el 09 de marzo de 2011, mediante la cual el profesor Dr. RUBEN GILBERTO RODRIGUEZ FLORES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales solicita financiamiento y licencia con goce de haber, para su participación en el evento académico internacional de la "International Water Association – IWA 2011 (Walter & Industry 2011 – Event of the Chemical Industries Specialist Group)", organizado por el Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del medio Ambiente de la Universidad de Valladolid, España, del 02 al 06 de mayo del 2011.

**CONSIDERANDO:**

Que, la capacitación permanente es inherente a la docencia universitaria y además, uno de los deberes de los profesores universitarios es el constante perfeccionamiento de sus conocimientos y capacitación docente, así como realizar labor intelectual creativa, de conformidad con lo normado por los Arts. 250º y 293º inc. c) del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 43º y 51º inc. c) de la Ley Nº 23733;

Que, el Art. 296º inc. m) de la norma estatutaria, establece que los profesores ordinarios tienen derecho a recibir Licencia con Goce de Haber para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico, realizar viajes de investigación o de intercambio científico, asimismo señala que el Reglamento de la Universidad Nacional del Callao fija las condiciones y compromisos;

Que, asimismo, los Arts. 6º Inc. a) y 20º del Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución Nº 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, indican que entre las clases de licencias reconocidas por la legislación vigente se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada, que se otorga a los profesores a dedicación exclusiva y tiempo completo con tres años de permanencia en esta Casa Superior de Estudios; asimismo, el Art. 110º del Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa, señala que los funcionarios y servidores de la administración pública, tienen derecho a licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, mediante Oficio Nº 131-2011-D-FIARN (Expediente Nº 02705) recibido el 30 de marzo del 2011, la Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales remite la Resolución Nº 078-2011-CF-FIARN, proponiendo otorgar la licencia solicitada por el peticionante; contando con la opinión favorable del Jefe del Departamento Académico mediante Proveído Nº 006-2011-JDA/FIARN del 16 de marzo del 2011; señalando el otorgamiento de financiamiento de acuerdo con la disponibilidad presupuestal;

Que, la Oficina de Planificación, con Informe Nº 627-2011-UPEP/OPLA y Proveído Nº 359-2011-OPLA recibidos el 18 de abril del 2011, informa que no se puede atender el

financiamiento solicitado por no estar previsto en el presupuesto y no contar con el respectivo crédito presupuestal;

Estando a lo glosado; al Informe N° 502-2011-AL recibido de la Oficina de Asesoría Legal el 12 de mayo del 2011; a la documentación sustentatoria en autos; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 158° y 161° del Estatuto de la Universidad, concordantes con el Art. 33° de la Ley N° 23733;

**RESUELVE:**

- 1° **OTORGAR**, en vía de regularización, **LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR CAPACITACIÓN OFICIALIZADA**, al profesor **Dr. RUBEN GILBERTO RODRIGUEZ FLORES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales; para su participación en el evento académico internacional de la **“International Water Association – IWA 2011 (Walter & Industry 2011 – Event of the Chemical Industries Specialist Group)”**, organizado por el Departamento de Ingeniería Química y Tecnología del medio Ambiente de la Universidad de Valladolid, España, del 02 al 06 de mayo del 2011.
- 2° **DEMANDAR** al profesor **Dr. RUBEN GILBERTO RODRIGUEZ FLORES** presente al Vicerrectorado de Investigación y a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales un informe académico y copia de la constancia correspondiente de su participación en este evento.
- 3° **NO OTORGAR**, financiamiento al profesor **Dr. RUBEN GILBERTO RODRIGUEZ FLORES** para participar en el evento materia de los autos por no estar previsto en el presupuesto y no contar con el respectivo crédito presupuestal.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, Oficina de Asesoría Legal, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Órgano de Control Institucional, Oficina de Personal, Unidad de Escalafón, ADUNAC, e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

**Fdo. Dr. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA.-** Rector (e) de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

**Fdo. Mg. Ing. CHRISTIAN JESUS SUAREZ RODRIGUEZ.-** Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

cc. Rector; Vicerrectores; FIARN; OAL; OGA; OAGRA;  
cc. OCI; OPER; UE; ADUNAC; e interesado.